



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

El señor concejal delegado de Comercio en resolución de 9 de abril de 2024, ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la adjudicación de autorizaciones de la venta de globos durante la celebración de la festividad de El Curpilllos el 7 de junio de 2024 y durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 27 de junio al 3 de julio de 2024, de acuerdo con los criterios del pliego.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Comercio.

2. Domicilio: calle Diego Porcelos 4, 3.ª planta, Burgos (09071).

3. Teléfono: 947 28 88 33.

4. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

5. Página web: www.aytoburgos.es

c) Número de expediente: 3/2024 BCOCUC-COM.

2. – Objeto de la autorización:

a) Descripción: autorizaciones para venta de globos.

b) División por zonas: ver pliego.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Se adjudicarán de manera directa si hubiera menos solicitantes que autorizaciones a otorgar. En caso de que existan más solicitudes que autorizaciones, la adjudicación será por sorteo.

b) Modalidad de presentación: instancia junto con documentación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

d) Plazo de presentación de instancias: hasta el 8 de mayo de 2024.

4. – Realización del sorteo:

a) Día 29 de mayo de 2024, a partir de las 10:00 horas.

En Burgos, a 9 de abril de 2024.

El concejal delegado,
Raúl Martínez Peña